



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Comisión Especial para el Fortalecimiento de  
Pensiones Civiles del Estado*

**LXVI/CEFPCE/003**

**ACTA No. 03**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO LAS **10:16 HORAS**, DEL DÍA **13 DE ENERO DE 2021**, SE LLEVÓ A CABO LA **TERCERA** REUNIÓN DE LA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ACCESO REMOTO O VIRTUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 75, FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES, EFECTUÁNDOSE BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM, EN SU CASO.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 28 DE DICIEMBRE, AMBAS DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
- IV. INFORMAR A LA COMISIÓN DEL TURNO DE INICIATIVA, PREVIAMENTE NOTIFICADA POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES, PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Comisión Especial para el Fortalecimiento de  
Pensiones Civiles del Estado*

LXVII/CEFPCE/003

**ASUNTO 2473:** INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, A EFECTO DE EXPEDIR LA LEY DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**INICIADOR:** DIP. OMAR BAZÁN FLORES (PRI)

V. ASUNTOS GENERALES.

1. DIÁLOGO CON EL C. AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX, EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.

VI. CLAUSURA Y HORA DE TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

**ASUNTOS**

I.- CON EL OBJETO DE REGISTRAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM Y DAR CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO
DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)	PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Comisión Especial para el Fortalecimiento de  
Pensiones Civiles del Estado

LXVI/CEFPCE/003

DIPUTADO FERNANDO ÁLVAREZ MONJE (PAN)

SECRETARIO

DIPUTADA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ (PRI)

VOCAL

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ (MORENA)

VOCAL

TAMBIÉN SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL C. LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ADEMÁS, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, ASESORES DE DIPUTADOS Y PERSONAL DE COMUNICACIÓN.

HABIÉNDOSE VERIFICADO EL QUÓRUM, EL **DIPUTADO PRESIDENTE, RENÉ FRÍAS BENCOMO**, SEÑALÓ QUE SE DABA FORMAL INICIO A LA REUNIÓN DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA MODALIDAD DE ACCESO REMOTO O VIRTUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 75, FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEMÁS PRECEPTOS APPLICABLES, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE HAYAN TOMADO, TENDRÁN PLENA VALIDEZ LEGAL.

II.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO, SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA; POSTERIORMENTE, EL **DIPUTADO PRESIDENTE, RENÉ FRÍAS BENCOMO**, SOLICITÓ AL **DIPUTADO SECRETARIO, FERNANDO ÁLVAREZ MONJE**, SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN, LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA, E INFORMARA A LA PRESIDENCIA EL RESULTADO DE LA MISMA; **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, POR LOS DIPUTADOS: RENÉ FRÍAS BENCOMO



Comisión Especial para el Fortalecimiento de  
Pensiones Civiles del Estado

LXVI/CEFPCE/003

(PNA), FERNANDO ÁLVAREZ MONJE (PAN), ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ (PRI) Y MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ (MORENA).

**(4 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIENAS)**

III.- CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 28 DE DICIEMBRE, AMBAS DEL AÑO DOS MIL VEINTE; EL **DIPUTADO PRESIDENTE, RENÉ FRÍAS BENCOMO**, PREGUNTÓ A LA Y LOS DEMÁS DIPUTADOS SI CONTABAN CON LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES LES FUERON ENVIADAS CON ANTICIPACIÓN A SUS CORREOS ELECTRÓNICOS; ASÍ MISMO, LES PREGUNTÓ SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN SOBRE SU CONTENIDO.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN, EL **DIPUTADO PRESIDENTE, RENÉ FRÍAS BENCOMO**, SOLICITÓ AL **DIPUTADO SECRETARIO, FERNANDO ÁLVAREZ MONJE**, SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN, LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS, E INFORMARA A LA PRESIDENCIA EL RESULTADO DE LA MISMA; **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, POR LA Y LOS DIPUTADOS: RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA), FERNANDO ÁLVAREZ MONJE (PAN), ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ (PRI) Y MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ (MORENA).

**(4 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIENAS)**

IV.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO A INFORMAR A LA COMISIÓN QUE FUE TURNADO EL ASUNTO 2473, RELATIVO A LA INICIATIVA CON



Comisión Especial para el Fortalecimiento de  
Pensiones Civiles del Estado

LXVI/CEFPCE/003

CARÁCTER DE DECRETO, A EFECTO DE EXPEDIR LA LEY DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIAMENTE NOTIFICADA POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES, PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN; ACTO SEGUIDO, EL **DIPUTADO PRESIDENTE, RENÉ FRÍAS BENCOMO**, REALIZÓ COMENTARIOS SOBRE SU CONTENIDO, DÁNDOLE FORMAL INGRESO A LA COMISIÓN.

ADEMÁS, EL **DIPUTADO SECRETARIO, FERNANDO ÁLVAREZ MONJE**, COMENTÓ QUE PARA EFECTOS DE AVANZAR, SE ESTABLECIERA UNA MESA DE TRABAJO DERIVADA DE DICHA INICIATIVA Y DE LOS DEMÁS TEMAS PENDIENTES; ACTO SEGUIDO, LA **DIPUTADA VOCAL, ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ**, SECUNDÓ LA PROPUESTA DEL **DIPUTADO SECRETARIO, FERNANDO ÁLVAREZ**, EN EL SENTIDO DE IR AVANZANDO POR AMBAS VÍAS, ES DECIR, LA MESA DE TRABAJO REALIZANDO EL ANÁLISIS TÉCNICO Y LA PROPIA COMISIÓN EN SUS FUNCIONES, PARA QUE AL FINAL SE EMITAN SOLUCIONES. POR OTRO LADO, EL **DIPUTADO VOCAL, MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ**, TAMBIÉN ESTUVO DE ACUERDO EN ESTABLECER LAS MESAS DE TRABAJO; FINALMENTE, EL DIPUTADO PRESIDENTE, RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIO INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA TÉCNICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS ASESORES DE LOS DISTINTOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN, SE PUEDA IR AVANZANDO EN EL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO QUE PRESENTÓ EL **DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**, PARA QUE SE PUEDA IR DISCUTIENDO EN LAS PRÓXIMAS REUNIONES.

V.- COMO ÚLTIMO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS GENERALES, EL **DIPUTADO PRESIDENTE, RENÉ FRÍAS BENCOMO**, PRIMERAMENTE COMENTÓ ACERCA DE LOS OFICIOS QUE SE ENVIAZON TANTO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE



*Comisión Especial para el Fortalecimiento de  
Pensiones Civiles del Estado*

LXVI/CEFPCE/003

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO COMO AL DIRECTOR DE DICHA INSTITUCIÓN; ASÍ COMO A LOS ORGANISMOS AFILIADOS A LA INSTITUCIÓN; SOLICITÁNDOLES LA INFORMACIÓN FINANCIERA. ACTO SEGUIDO, PREGUNTÓ A LA Y LOS DEMÁS DIPUTADOS PRESENTES, SI TENÍAN ALGÚN ASUNTO GENERAL QUE TRATAR, QUIENES NO MANIFESTARON ALGÚN ASUNTO A TRATAR.

POSTERIORMENTE, SE PROCEDIÓ CON EL ASUNTO GENERAL ENLISTADO, RELATIVO A UN DIÁLOGO CON EL C. AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX, EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.

EL **DIPUTADO PRESIDENTE, RENÉ FRÍAS BENCOMO**, DESTACÓ QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ES LA INSTANCIA QUE DARÍA MAYOR CLARIDAD AL PROPÓSITO DE LA PROPIA COMISIÓN; ACTO SEGUIDO, DIO LA BIENVENIDA AL C. **AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX**, A QUIEN LE AGRADECIÓ SU PARTICIPACIÓN, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA VOZ.

EL **AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX**, DIO INICIO AGRADECiendo A LA Y LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN, LA SOLICITUD DE PARTICIPAR EN LA REUNIÓN; ENSEGUITA, COMENTÓ QUE PREVIAMENTE SE SOSTUVO UNA PLÁTICA CON LA COMISIÓN, RESPECTO A CUAL SERÍA LA IDEA O EL PROPÓSITO Y OBJETIVO FINAL AL QUE QUISIERAN LLEGAR, RESULTANDO QUE ES EL CONOCIMIENTO GENERAL DEL PROBLEMA, EL TAMAÑO Y DIMENSIONES DEL PROBLEMA Y POR ÚLTIMO LA TOMA DE DECISIONES; ADEMÁS, MENCIONÓ QUE EN RAZÓN DE ESO, LA AUDITORÍA PODRÍA DAR INSUMOS Y PRESENTAR UN PANORAMA GENERAL DEL PROBLEMA Y



*Comisión Especial para el Fortalecimiento de  
Pensiones Civiles del Estado*

**LXVII/CEFPCE/003**

PARTICULARMENTE LOS EFECTOS QUE HAN TENIDO LOS ADEUDOS CON PENSIONES; EN OTROS TÉRMINOS, PRECISÓ QUE SE ESTABA HABLANDO DE UN INFORME EN RELACIÓN CON EL RESULTADO DE UNA AUDITORÍA ESPECIAL, LA CUAL INICIARÍA A MEDIADOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; POR UN LADO, ATENDIENDO LA SOLICITUD DE AUDITORÍA QUE HICIERA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y POR OTRA PARTE LA REALIZADA POR LA PROPIA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO(PCE). CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN, MENCIONANDO QUE EL PROBLEMA QUE VEÍA ERA EVIDENTE EN CUANTO A UNA VERDAD ABSOLUTA QUE HAY ACERCA DE QUE HAY ENTES QUE TIENEN ADEUDOS IMPORTANTES CON PCE; RESALTÓ QUE EN PRIMER LUGAR ES UN TEMA DE CONCILIACIÓN DE CIFRAS, YA QUE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO TENÍA REGISTROS DE CIFRAS DE PASIVOS RESPECTO DE CADA ENTE, LUEGO DE QUE SE REVISA A LOS ENTES, EL ENTE REFLEJA OTRAS CIFRAS; POR LO QUE, PRIMERAMENTE, SE DEBERÍA CONCILIAR PARA EFECTOR DE DETERMINAR CUAL ES EL VERDADERO MONTO DE LAS CIFRAS DEL ADEUDO A PCE; POR OTRA PARTE, PROBLEMAS DE REGISTRO, ALGUNOS ENTES NO TIENEN REGISTRADOS SUS PASIVOS, ESTO SERVIRÍA PARA IDENTIFICAR CUAL FUE LA JUSTIFICACIÓN PARA NO PRESENTAR EN SUS ESTADOS FINANCIEROS O EN SU CUENTA PÚBLICA, LOS ADEUDOS QUE SE TIENEN CON PCE. ADEMÁS, SE VIO TAMBIÉN UN PROBLEMA DE INTERPRETACIÓN DE LA NORMA, EN CUANTO AL DIFERENCIAL MÉDICO; PENSIONES REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN DE ADEUDOS CON RELACIÓN A DICHO CONCEPTO DE DIFERENCIAL MÉDICO Y ALGUNOS ENTES CONSIDERARON QUE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO NO ESTABA CONFORME A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, PUESTO QUE EL DIFERENCIAL MÉDICO SE BASA EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PENSIONES, Y NO PROPIAMENTE EN LA LEY, AL ESTABLECER UN MONTO



Comisión Especial para el Fortalecimiento de  
Pensiones Civiles del Estado

LXVII/CEFPCE/003

PORCENTUAL DETERMINADO, PARA ESTABLECER EL PAGO QUE TIENEN QUE HACER LOS ENTES POR CONCEPTO DE DIFERENCIAL MÉDICO; EN RESUMEN AGREGÓ, QUE SE ESTABA HABLANDO DE LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS, DEL REGISTRO DE ADEUDOS, DE LA INTERPRETACIÓN DE DICHA NORMA Y TAMBIÉN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN QUE EMPRENDIÓ LA PROPIA INSTITUCIÓN DE PCE, PARA IDENTIFICAR CUAL ES EL ESTADO

DE ESOS PROCEDIMIENTOS LEGALES QUE HAN PODIDO INICIAR.

TAMBIÉN MENCIONÓ QUE HAY DIFERENTES HIPÓTESIS EN LOS ADEUDOS DE LOS DISTINTOS ENTES; SE IDENTIFICÓ UN GRUPO DE ENTES CON MOROSIDAD Y QUE CONTINUABAN CON MOROSIDAD, ES DECIR, DICHOS ENTES RECIBIERON UNA INSTITUCIÓN CON UNA MOROSIDAD AL MOMENTO DE INICIAR LA ADMINISTRACIÓN Y CONTINUARON CON MOROSIDAD. OTROS ENTES CARGABAN CON MOROSIDAD, PERO QUE EN LA RECEPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN CORTARON LA MOROSIDAD, ESTÁN PAGANDO EN TIEMPO, PERO SE ARRASTRA LA MOROSIDAD DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES; Y EN ALGUNOS OTROS ENTES, EXISTE MOROSIDAD Y UNA ACUMULACIÓN PARCIAL DE MOROSIDAD, ES DECIR, LE HAN IDO ABONANDO NADA MÁS A LA DEUDA. EL **AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX**, DE LO ANTERIOR, PRECISÓ QUE SON VERTIENTES QUE SE ANALIZARÍAN RESPECTO DE TRES TEMAS: RETENCIONES, APORTACIONES Y EL DIFERENCIAL MÉDICO, TRES CONCEPTOS A LOS QUE TIENE OBLIGACIÓN UN ENTE DE REPORTAR SUS PAGOS A PENSIONES CIVILES DEL ESTADO; AGREGÓ QUE, CON RELACIÓN A DICHOS CONCEPTOS, UN TEMA EN EL QUE LA AUDITORÍA PODRÍA ENTRAR A CONCILIAR CIFRAS, PERO NO NECESARIAMENTE A UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA; DEBIDO A QUE, EN CUANTO A LAS RETENCIONES, SON



*Comisión Especial para el Fortalecimiento de  
Pensiones Civiles del Estado*

**LXVII/CEFPCE/003**

LOS RECURSOS DE LAS CUOTAS QUE COMO PATRÓN UNA INSTITUCIÓN TIENE QUE RETENER PARA ENTERARLO A PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CANTIDADES QUE SON RETENIDAS DEL SALARIO DEL TRABAJADOR; POR TANTO, AL SER RECURSO DEL TRABAJADOR, RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PIERDEN SU NATURALEZA DE RECURSOS PÚBLICOS, POR LO QUE SE TIENE CIERTA LIMITACIÓN PARA ANALIZAR EL DESTINO DE DICHOS RECURSOS; EN DICHO CASO, MENCIONÓ QUE EXISTE LA POSIBILIDAD, PARA EFECTOS LEGALES, DE QUE QUIZÁS LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES O LOS TRABAJADORES MISMOS, REALICEN UNA RECLAMACIÓN RESPECTO DE QUÉ SE HIZO CON TALES RECURSOS; PUNTUALIZÓ QUE COMO AUDITORÍA SUPERIOR, EN CUANTO A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS(RETENCIONES), SE PODRÍA HACER POCO PORQUE SE ESTARÍA HABLANDO DE RECURSOS QUE NO SON PÚBLICOS, SINO PRIVADOS. LO ANTERIOR NO SIGNIFICABA QUE NO PUDIESE CUANTIFICARSE.

POR OTRA PARTE, MENCIONÓ QUE LAS APORTACIONES, SON RECURSOS QUE COMO SU NOMBRE LO DICE APORTA LA INSTITUCIÓN EN SU CALIDAD DE PATRÓN, PARA CUMPLIR CON DOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES QUE SON: EL SERVICIO MÉDICO EN TÉRMINOS GENERALES Y EL RUBRO DE PENSIONES Y JUBILACIONES; EN RAZÓN DE QUE DICHAS APORTACIONES SON PRESUPUESTADAS Y SI REPRESENTAN RECURSOS PÚBLICOS, LA FALTA U OMISIÓN DE SU ENTERO A PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SI PUEDE SER OBJETO DE UNA AUDITORÍA E INCLUSIVE, EN CASO DE QUE EL RECURSO HAYA SIDO UTILIZADO PARA OTROS FINES, EL POSIBLE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A QUIEN HAYA REALIZADO UNA ACCIÓN DE ESE TIPO.



*Comisión Especial para el Fortalecimiento de  
Pensiones Civiles del Estado*

LXVI/CEFPCE/003

POR ÚLTIMO MENCIONÓ QUE, EN CUANTO AL DIFERENCIAL MÉDICO, TIENE COMO CARACTÉRISTICA LA EXISTENCIA DE UNA INTERPRETACIÓN DISTINTA ENTRE EL DEUDOR Y EL ACREDITADOR; ES DECIR, EL ACREDITADOR ESTABLECIÓ UN SISTEMA PARA CALCULAR EL DIFERENCIAL MÉDICO Y LOS PRINCIPALES DEUDORES ESTÁN CONSIDERANDO QUE ESE SISTEMA O QUE ESA INTERPRETACIÓN NO ES LA CORRECTA; POR LO QUE, AHÍ SE PODRÍA ENTRAR CON LA AUDITORÍA, POR LO MENOS, PARA IDENTIFICAR CUAL ES EL PROBLEMA Y QUE LA COMISIÓN CUENTE CON ELEMENTOS PARA TOMAR UNA DECISIÓN QUE PODRÍA SER INCLUSIVE DE CARÁCTER LEGISLATIVA, PORQUE PODRÍA INTERPRETAR O EMITIR UNA NUEVA NORMA, PARA DECIR QUE EL DIFERENCIAL MÉDICO SE TENDRÍA QUE COBRAR DE TAL MANERA.

FINALMENTE, EXPRESÓ EN TÉRMINOS GENERALES, QUE EL FOCO DEL PROBLEMA DEL TOTAL DE ENTES DEUDORES, REALMENTE EL 80 20 DE LA DEUDA, ESTÁ CONCENTRADO EN DOS DEUDORES, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA; AGREGÓ QUE SÍ SE CONCENTRA LA REVISIÓN EN ESOS DOS ENTES, SE ESTARÍA INTEGRANDO UN DIAGNÓSTICO DE CASI EL 80% DEL PROBLEMA; ADEMÁS, DE AGREGARSE OTROS ENTE DEUDORES, COMO EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL CONGRESO DEL ESTADO, LAS JUNTAS MUNICIPALES DE AGUA Y SANEAMIENTO Y EL ICHISAL, SE ESTARÍA REVISANDO UN 95% DEL PROBLEMA. EL RESTO DE LOS ENTES, SON DEUDORES MUY PEQUEÑOS.

CONCLUYÓ MENCIONANDO QUE SI LA INFORMACIÓN ERA CONSIDERADA PERTINENTE POR LA COMISIÓN, PARA EFECTO DE TOMAR DECISIONES, LA AUDITORÍA PODRÍA EMPEZAR DE INMEDIATO; TAMBIÉN, AGREGÓ QUE EN CASO DE QUE LA



Comisión Especial para el Fortalecimiento de  
Pensiones Civiles del Estado

LXVII/CEFPCE/003

COMISIÓN SOLICITARA REVISAR OTRAS CUESTIONES, SE TENÍA EL ESPACIO Y EL MOMENTO OPORTUNO PARA HACERLO, CON EL PROPÓSITO DE DAR TODOS LOS ELEMENTOS, PARA TOMAR LAS MEJORES DECISIONES; AL MARGEN DE QUE SI SE ENCONTRABAN IRREGULARIDADES EN EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN, SE OBSERVARÍAN Y EMITIRÍAN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDÍAN, YA SEA UNA ACCIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O CUALQUIER OTRA RECOMENDACIÓN O VÍA O ACCIÓN QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN CONSIDERA CUANDO SE ENCUENTRA UNA INCONSISTENCIA DE ESE TIPO.

ACTO SEGUIDO, EL **DIPUTADO PRESIDENTE, RENÉ FRÍAS BENCOMO**, AGRADECió LA PARTICIPACIÓN DEL AUDITOR, Y PREGUNTó A LA Y LOS DEMÁS DIPUTADOS PRESENTES, SI TENÍAN COMENTARIOS AL RESPECTO.

EL **DIPUTADO SECRETARIO, FERNANDO ÁLVAREZ MONJE**, SOLICITó LA PALABRA COMENTANDO AL AUDITOR SI SE TENÍA ALGUNA PERSONA DE SU CONFIANZA QUE PUDIERA AYUDAR EN LAS MESAS DE TRABAJO, EN CUANTO A LOS MECANISMOS DE REVISIÓN; ACTO SEGUIDO, EL **AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**, COMENTó QUE SE PODRÍA PONER A DISPOSICIÓN AL DIRECTOR DE ÁREA QUE ESTARÍA A CARGO DE LA AUDITORÍA E IGUALMENTE SE PONÍAN A DISPOSICIÓN PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE HAYA CONSIDERADO PERTINENTE Y DAR UNA OPINIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO.

ENSEGUIDA, LA **DIPUTADA VOCAL, ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ**, TOMó LA PALABRA SOLICITANDO QUE LA EXPLICACIÓN DADA POR EL **AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**, SE



*Comisión Especial para el Fortalecimiento de  
Pensiones Civiles del Estado*

LXVII/CEFPCE/003

DIERA POR ESCRITO Y PRECISÓ QUE PODRÍA YA INICIARSE EL PROCESO DE AUDITORÍA; POR OTRO LADO, EL DIPUTADO PRESIDENTE, RENÉ FRÍAS BENCOMO, AGREGÓ QUE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, NECESITABA DE ACCIONES INMEDIATAS, QUE LA SITUACIÓN ERA MUY CRÍTICA Y QUE SE REQUERÍA QUE A LA BREVEDAD SE PRESENTARAN RESULTADOS, SOBRETODO DE PAGO; EN CUANTO A LA AUDITORÍA, ERA ESPERAR UN MES MÁS, POR LO QUE, SOLICITÓ AL **AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**, DE LA POSIBILIDAD DE INICIAR DE INMEDIATO, COMO LO PLANTEO LA **DIPUTADA VOCAL, ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ.**

AL **AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**, DIO RESPUESTA COMENTANDO QUE PONDRIÁ A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN, POR ESCRITO, LA PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA EN DONDE SE DESARROLLARÍAN LOS PUNTOS QUE MENCIONÓ CON ANTERIORIDAD, PARA QUE SE ANALIZARA Y QUIZÁ SOLICITAR PROFUNDIZAR EN UN TEMA O AGREGAR ALGÚN OTRO. EN CUANTO A LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA AUDITORÍA DE FORMA INMEDIATA, DEPENDÍA DE LA DISPONIBILIDAD DE LA FUERZA DE TRABAJO, YA QUE SE TENÍAN PENDIENTES DE ENTREGAR 100 INFORMES ADICIONALES A LOS QUE YA SE HAN PRESENTADO; ADEMÁS LA PLANEACIÓN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2020 Y EL CIERRE DE 2019, ESTE ÚLTIMO OTORGÁNDOSE UNA PRÓRROGA PARA PRESENTARSE AL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2021, SOLICITANDO A LA COMISIÓN SE TUVIERAN ESAS CONSIDERACIONES.

SE REALIZARON ALGUNOS COMENTARIOS POR PARTE DE LA Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN, RESPECTO AL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, COINCIDIENDO QUE LOS TRABAJOS NO SE DETIENEN SI LA AUDITORÍA NO



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Comisión Especial para el Fortalecimiento de  
Pensiones Civiles del Estado

LXVII/CEFPCE/003

INICIA DE MANERA INMEDIATA, QUE SE TENÍAN ALGUNAS PLATICAS PENDIENTES CON LOS TITULARES DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO Y DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO, LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A LOS ENTES DEUDORES.

VI.- DESPUÉS DE LO ANTERIOR Y, AL NO EXISTIR OTRO ASUNTO GENERAL QUE TRATAR, SIENDO LAS 10:55 HRS., DEL DÍA 13 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA REUNIÓN.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO  
PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE  
SECRETARIO